

Los siguientes derechos del paciente estarán a disposición de los pacientes, de sus representantes o de las personas autorizadas para tomar decisiones en su nombre.

1. El paciente tiene derecho a recibir atención considerada, digna y respetuosa, proporcionada por personas competentes.
2. El paciente tiene derecho a recibir servicios sin discriminación por motivos de edad, raza, color, religión, origen nacional, impedimento, discapacidad, orientación sexual, condición de veterano o fuente de pago.
3. Se informará a los pacientes, a sus representantes y/o a las personas autorizadas para tomar decisiones en su nombre acerca de sus derechos, y se les alentará a ejercerlos.
4. El paciente tiene derecho, dentro de los límites establecidos por la ley, a la privacidad personal y a la confidencialidad de su información, lo que incluye los siguientes derechos:
 - a. Negarse a hablar con personas o recibir visitas de personas que no estén oficialmente vinculadas al Centro, incluidos visitantes o miembros del personal vinculados oficialmente al Centro que no participen directamente en su atención.
 - b. Usar ropa personal apropiada y artículos religiosos u otros objetos simbólicos, siempre que no interfieran con los procedimientos diagnósticos o el tratamiento.
5. El paciente tiene derecho a esperar un nivel razonable de seguridad en relación con las prácticas y el entorno del Centro.
6. El paciente tiene derecho a conocer el nombre del profesional responsable de su atención, los nombres de los demás profesionales que participen directamente en ella y los nombres y funciones de otras personas que tengan contacto directo con el paciente.
7. El paciente tiene derecho a elegir entre utilizar su propio intérprete o uno proporcionado por el Centro.
8. El Centro no tomará represalias ni discriminará a un paciente, a su representante o a la persona autorizada para tomar decisiones en su nombre. Esto incluye represalias o discriminación por el solo hecho de que el paciente haya ejercido sus derechos.
9. El paciente tiene derecho a cambiar de profesional de atención médica si hay otros profesionales calificados disponibles.
10. El paciente tiene derecho a obtener del profesional responsable de coordinar su atención información completa y actualizada sobre su diagnóstico (en la medida en que se conozca), tratamiento y pronóstico conocido. Esta información deberá comunicarse en términos que el paciente pueda comprender razonablemente.
11. El paciente tiene derecho a comunicarse con personas ajenas al Centro mediante visitas y comunicaciones verbales y escritas.
12. El paciente tiene derecho a examinar su factura y recibir explicaciones sobre ella, independientemente de la fuente de pago.
13. El paciente tiene derecho a participar de manera informada y razonable en las decisiones relativas a su atención médica. En la medida de lo posible, esta participación deberá basarse en una explicación clara y concisa de su estado de salud y de todos los procedimientos técnicos propuestos, incluidos los posibles riesgos de muerte, efectos secundarios graves, problemas relacionados con la recuperación y probabilidades de éxito. No se someterá al paciente a ningún procedimiento sin su consentimiento voluntario, informado y otorgado con capacidad para decidir, o el de su representante legalmente autorizado. Se informará al paciente cuando existan alternativas de atención o tratamiento médicamente significativas.
14. El paciente tiene derecho a consultar con un especialista, a solicitud y por cuenta propia.
15. El paciente tiene derecho a rechazar el tratamiento en la medida permitida por la ley y a recibir información sobre las consecuencias médicas de su decisión.
16. El paciente tiene derecho a recibir continuidad en la atención, incluida orientación sobre los cuidados de salud que deberá seguir después del alta.
17. El paciente tiene derecho a no ser sometido a medidas de sujeción, salvo cuando sean médicamente necesarias.

18. El paciente tiene derecho a una evaluación y un tratamiento adecuados del dolor.
19. El paciente tiene derecho a expresar quejas, presentar sugerencias a la organización y presentar una queja ante el Departamento de Salud del Estado de Oklahoma al 405-271-6576 y/o a través del sitio web indicado a continuación, si no ha podido resolver con el Centro los problemas relacionados con la calidad de la atención. Sitio web: <https://www.cms.gov/center/special-topic/ombudsman/medicare-beneficiary-ombudsman-home>
20. El paciente tiene derecho a que se respeten su cultura, sus valores y creencias psicosociales, espirituales y personales, así como sus preferencias.
21. El paciente tiene derecho a contar con instrucciones médicas anticipadas (como un testamento vital, la designación de un representante para decisiones de atención médica o un poder notarial duradero para asuntos de salud) relativas al tratamiento o a la designación de una persona autorizada para tomar decisiones en su nombre, y a que se respete su intención en la medida permitida por la ley. Debido al carácter electivo de los procedimientos realizados aquí, el Centro NO respeta las restricciones sobre medidas para salvar la vida, incluidas la reanimación cardiopulmonar (RCP) y la administración de medicamentos de apoyo respiratorio y cardíaco, aunque estén limitadas en las instrucciones anticipadas del paciente. Sin embargo, si el Centro dispone de una copia de dichas instrucciones y el estado de salud del paciente requiere su traslado a otro centro, se enviará una copia junto con el paciente.

El paciente que recibe atención en el establecimiento tiene las siguientes responsabilidades:

1. Proporcionar información precisa y completa sobre sus síntomas o molestias actuales, sus antecedentes médicos y otros asuntos relacionados con su salud.
2. Informar si comprende claramente el curso de su tratamiento médico.
3. Seguir el plan de tratamiento establecido por su médico, incluidas las instrucciones del personal de enfermería y de otros profesionales de la salud al cumplir las órdenes médicas.
4. Acudir a sus citas y avisar al establecimiento o al médico si no puede asistir.
5. Contar con un adulto responsable que lo lleve al centro quirúrgico y lo recoja después de la cirugía, y que le proporcione cuidados durante las primeras 24 horas posteriores a la intervención.
6. Asumir la responsabilidad por sus decisiones y acciones si rechaza el tratamiento o no sigue las indicaciones médicas.
7. Asegurarse de cumplir con sus obligaciones financieras.
8. Cumplir las políticas y los procedimientos del establecimiento.
9. Mostrar consideración y respeto hacia los demás pacientes y el personal del establecimiento.
10. Informar al Centro si cuenta con instrucciones médicas anticipadas, testamento vital, poder notarial duradero o documentos de orden de no reanimar.

Si tiene una queja contra un centro de cirugía ambulatoria, puede comunicarse con la Administración al 580-224-0007 o enviar sus inquietudes por correo a:

Administrador
Ardmore Regional Surgery Center
2002 12th NW, Suite C
Ardmore, OK 73401

También puede presentar quejas ante las siguientes entidades:

AAAHC

3 Parkway North, Suite 201
Deerfield, IL 60015
Teléfono: (847) 853-6060

Departamento de Salud del Estado de Oklahoma — Oficina de Rendición de Cuentas (Office of Accountability)
123 Robert S. Kerr Ave., Suite 1702
Oklahoma City, OK 73102-6406
Teléfono: 1-866-271-7211

Oficina del Defensor de los Beneficiarios de Medicare (Office of the Medicare Beneficiary Ombudsman)

Sitio web: <https://www.cms.gov/center/special-topic/ombudsman/medicare-beneficiary-ombudsman-home>